



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE- OXI 2021
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2021**

ADENDA N° 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2021, cuyo objeto es: **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA DOTACIÓN DEL PROYECTO:**

1.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
-----------	--

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE- OXI 2021** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

*Acreditar en máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUYENDO COMPUTADORES PORTÁTILES) PARA **ENTIDADES PÚBLICAS** Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y/O FORMACIÓN DOCENTE, Y/O **FORMACIÓN A FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS**”, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado (PE) para el Contrato.*

1. *Por lo menos uno (1) de los contratos deben tener por objeto, o, contener dentro de su alcance: “FORMACIÓN DOCENTE A EDUCADORES DE INSTITUCIONES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, O, **FORMACIÓN A FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS.**”*
2. *Por lo menos dos (2) de los contratos deben tener por objeto, o, contener dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA **ENTIDADES PÚBLICAS** Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, y cuyo valor específico en este ítem sume, por lo menos el 50% del valor del presupuesto estimado (PE).*



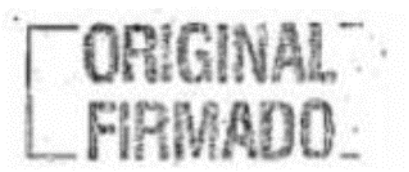
Los numerales 1 y 2 aplican de manera exclusiva a la experiencia mínima requerida contenida en este numeral y, por ende, no aplica al requisito de experiencia específica adicional del proponente, contenida en el capítulo de requisitos ponderables.

*Los numerales 1 y 2 pueden ser acreditados con los mismos contratos.
(...)”*

Las demás disposiciones establecidas dentro del numeral 6.3.1. de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, **continúan vigentes** en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y
NORTE- OXI 2021**

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli- Abogado(a) Obras por Impuestos
Lina Gómez- Profesional Técnico Obras por Impuestos
Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos